INVITACION
No. IEEBC-INV-2016/04-BIS
"SERVICIO DE USO DE REDES SOCIALES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL 2015-2016"

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 18 horas del día 28 de abril de 2016, se reunieron en la sala de usos múltiples del Instituto Estatal Electoral, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo sucesivo "El Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen Económico y Fallo respecto a la Invitación No. IEEBC-INV-2016/04-BIS, referente al Servicio de Uso de Redes Sociales para la difusión de la Campaña Institucional 2015-2016.

El C. Eduardo Gumaro Rosas Ruiz, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, da la bienvenida a los asistentes, informando que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por lo que existe quórum legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos.

Acto continuo se procede a dar una reseña cronológica del procedimiento de Invitación, en términos del artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

RESEÑA CRONOLOGICA:
con fecha 15 de abril de 2016 se llevó a cabo Invitación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2016 considerados en la partida presupuestal 36101 Servicios de Difusión Institucional.

El día 22 de abril se declara desierto el procedimiento, ya que de las 7 empresas que presentaron propuestas 5 incumplieron con los requisitos solicitados en las bases de invitación, por lo que se procedió a llevar a cabo una segunda invitación.

Derivado de lo anterior, el mismo día 22 de abril, se invitaron a 7 (siete) empresas que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata que son: Grupo LRL, S.A. de C.V., Estrategias e Impacto Visuales, S.A., ATL Comunicación, S.A. de C.V.,

José Luis Ramos Picazo, Fabrik 8 del Norte, S. de R.L. de C.V., Sergio Juarez Hurtado y Enedina del Carmen Sánchez Reyes.

El día 28 de abril de 2016, 6 (seis) empresas invitadas presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo sus propuestas, las cuales son: Grupo LRL, S.A. de C.V., Estrategias e Impacto Visuales, S.A., ATL Comunicación, S.A. de C.V., José Luis Ramos Picazo, Sergio Juarez Hurtado y Enedina del Carmen Sánchez Reyes.

En la fecha señalada anteriormente, se emitió el fallo técnico correspondiente, tomando en consideración el contenido del Dictamen Técnico respectivo, de igual forma se llevó a cabo la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas presentadas por los participantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas quedando asentadas en el acta respectiva.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se estableció día y hora para la emisión del fallo de la presente invitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

PARTICIPANTE	DOCUMENTACION DE PROPUESTA TECNICA
GRUPO LRL, S.A. DE C.V.	Propuesta aceptada para su análisis
ESTRATEGIAS E IMPACTO VISUALES, S.A.	Propuesta aceptada para su análisis
ATL COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	Propuesta aceptada para su análisis
JOSÉ LUIS RAMOS PICAZO	Propuesta aceptada para su análisis
SERGIO JUAREZ HURTADO	Propuesta aceptada para su análisis
ENEDINA DEL CARMEN SANCHEZ REYES	Propuesta aceptada para su análisis

De conformidad con lo establecido en las bases de invitación se llevo a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los participantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen

satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

PARTICIPANTE	RESULTADO TECNICO
GRUPO LRL, S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en bases
ESTRATEGIAS E IMPACTOS VISUALES, S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en bases
ATL COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	No cumple con lo solicitado en bases, debido a que no hace referencia a los mínimos requeridos aun cuando explica las características en virtud de la planeación y optimización. Así mismo su plan de trabajo no explica el método y uso de red social a implementarse en la campaña de redes sociales. Lo anterior de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, numerales 4.1 inciso g), 10, 15 y anexo "A" de las bases de invitación.
JOSÉ LUIS RAMOS PICAZO	Cumple con lo solicitado en bases
SERGIO JUAREZ HURTADO	No cumple con lo solicitado en bases, ya que no desagrega un plan de trabajo que explique el método a implementarse para la campaña de redes sociales. Lo anterior de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, numerales 4.1 inciso g) y 10 de las bases de invitación.
ENEDINA DEL CARMEN SANCHEZ REYES	No cumple con lo solicitado en bases, ya que una vez verificados los documentos legales presentados, particularmente en el documento denominado "Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal" emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consta que el participante no cuenta con la actividad económica que se apegue a los servicios solicitados.

Tomando en consideración la información antes descrita, el Comité de Adquisiciones señala que referente a la INVITACION No. IEEBC-INV-2016/04-BIS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los participantes: Grupo LRL, S.A. de C.V., Estrategias e Impactos Visuales, S.A. de C.V. y José Luis Ramos Picazo, cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los participantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación; a continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	IMPORTE
GRUPO LRL, S.A. DE C.V.	$ 350,000.00
ESTRATEGIAS E IMPACTOS VISUALES, S.A. DE C.V.	$ 390,000.00
JOSÉ LUIS RAMOS PICAZO	$ 290,000.00

Así mismo se procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, por lo que se procede a la emisión del Dictamen Económico que servirá como base para el Fallo.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 35 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones aceptó las propuestas técnicas y económicas de los participantes, toda vez que cumplieron con lo solicitado en las bases de la Invitación.

Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33 y 34 de la Ley multicitada, emite el:

FALLO DE LA INVITACION

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el Comité de Adquisiciones acuerda:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, adjudicar el servicio objeto de la presente invitación al participante:

JOSÉ LUIS RAMOS PICAZO por un importe de $290,000.00 M.N. (Doscientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; dando un total adjudicado de $336,400.00 M.N. (Trescientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que asistieron al mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal, por lo que la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los interesados para su notificación.

"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

CON VOZ Y VOTO:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE

C. JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

C. DALIA ISABEL ORNELAS GUZMAN
VOCAL SUPLENTE DEL COMITE

C. ALEJANDRA VAZQUEZ ROMERO
VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE

CON VOZ ÚNICAMENTE:

C. HECTOR GUSTAVO GARCÍA CASTRO
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

C. ALEJANDRA CIENFUEGOS JÁUREGUI
ENCARGADA DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

POR LAS EMPRESAS INVITADAS:

EMPRESA: _____
REPRESENTANTE: _____
FIRMA: _____

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS